

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de octubre de 1993, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, correspondientes al Concurso de Promoción al Grupo Profesional I del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden de 12 de julio de 1993 (BOJA de 22 de julio), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo Profesional I entre el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO:

1°. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2°. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en Plaza Cristo de Burgos, 31, de Sevilla.

En los casos de los excluidos/as se expresan las causas de exclusión como se indica en el Anexo de esta Orden.

3°. Las aspirantes excluidos-as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta, para subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su no admisión. En el escrito de subsanación se consignará: número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); apellidos y nombre: D.N.I. y categoría profesional a que aspira.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, se procederá a aprobar los listados definitivos de admitidos a este Concurso de Promoción. Dicha Resolución se publicará en BOJA.

Sevilla, 4 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO

#### CAUSAS DE EXCLUSION

01. Anulada por Duplicidad.
05. Solicitud fuera de plazo.
12. No acredita titulación exigida.
38. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado b) de la convocatoria.
43. No solicita plazas de las incluidas en la convocatoria.
44. Solicita plazas de distinta categoría a la reseñada en la solicitud.
45. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1°, párrafo segundo de la convocatoria.
46. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado d) de la convocatoria.
51. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado a) de la convocatoria.
55. No acredita cumplir requisito de la Base Segunda, apartado c) de la convocatoria.
96. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1°, párrafo primero de la Convocatoria.
98. Suspensión provisional de funciones.

ORDEN de 8 de octubre de 1993, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, correspondientes al Concurso de Promoción al Grupo Profesional II del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden de 14 de julio de 1993 (BOJA de 24 de julio), de la

Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo Profesional II entre el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO:

1°. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicho Concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2°. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en Plaza Cristo de Burgos, 31, de Sevilla.

En los casos de los excluidos/as se expresan las causas de exclusión como se indica en el Anexo de esta Orden.

3°. Los aspirantes excluidos-as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta, para subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su no admisión. En el escrito de subsanación se consignará: número de instancia (tal como aparece en los respectivos listados); apellidos y nombre: D.N.I. y categoría profesional a que aspira.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, se procederá a aprobar los listados definitivos de admitidos a este Concurso de Promoción. Dicha Resolución se publicará en BOJA.

Sevilla, 8 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO

#### CAUSAS DE EXCLUSION

01. Anulada por Duplicidad.
05. Solicitud fuera de plazo.
12. No acredita titulación exigida.
38. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado b) de la convocatoria.
43. No solicita plazas de las incluidas en la convocatoria.
44. Solicita plazas de distinta categoría a la reseñada en la solicitud.
45. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1°, párrafo segundo de la convocatoria.
46. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado d) de la convocatoria.
51. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado o) de la convocatoria.
55. No acredita cumplir requisito de la Base Segunda, apartado c) de la convocatoria.
96. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1°, párrafo primero de la Convocatoria.
97. Los aspirantes a la categoría de Dpdo. en Trabajo Social, que únicamente posean la titulación de Profesor de E.G.B. sólo pueden solicitar plazas de la clave 217.
98. Suspensión provisional de funciones.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial. (A2004).

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 12 de abril de 1993, por la que se convoca Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, Opción: Ingeniería Industrial, Código: A2004, este Instituto

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- M (S). Turno de reserva de minusválidos.
- M (N). No turno de reservo de minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de febrero de 1994, a las 8 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.— El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior o plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos de minusvalía

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas. (A2005).*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 12 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, Opción: Ingeniería de Minas. Código: A2005, este Instituto

#### HA RESUELTO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre
- P. Promoción Interna
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Se convoca a todos/as los/as aspirantes admitidos/as, para la celebración del primer ejercicio el día 5 de febrero de 1994, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla.

Cuarto. Los/as opositores/as deberán presentar Documento que permita su identificación (DNI, Carnet de Conducir, o Pasaporte). Asimismo, deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2, gomo de borrar y sacapuntas.

Quinto. Contra esta Resolución, por la que se aprueba la Lista Definitiva de admitidos/as y excluidos/as, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 8 de octubre de 1993.— El Director, Antonio Roig López.

#### ANEXO

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o Pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición Título superior o plazo
- 10 Fecha presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un Cuerpo
- 17 No cumple requisito Base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito Base 2.2.B) de la convocatoria

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología. (A2014).*

De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la Orden de 12 de abril de 1993, por la que se convocan Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo: Superior Facultativo, Opción: Geología. Código: A2014, este Instituto

#### HA RESUELTO:

Primera. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en las que se especifica la forma de acceso de los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M<sup>o</sup> Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla, y en las dependencias de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de